



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 21 de Enero del 2025



Firmado digitalmente por SAENZ
PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte Superior De
Justicia De Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.01.2025 16:23:08 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000178-2025-P-CSJCA-PJ

I. VISTOS:

- Resolución Administrativa N° 141-2019-CE-PJ, del 3 de abril de 2019.
- Oficio Circular N° 003-2025-GRH-GG-PJ, del 16 de enero de 2025.
- Oficio N° 0032-2025-RRHH-UAF-GAD-CSJCA-PJ, del 17 de enero de 2025.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: La Resolución Administrativa N° 141-2019-CE-PJ, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, entre otros aspectos, dispone la creación del Registro Nacional de Licencias y Permisos Sindicales del Poder Judicial (RNLPS), con la finalidad de mantener actualizados los registros, en las Cortes Superiores de Justicia del país.

SEGUNDA: Bajo dicho contexto, la Gerencia de Recursos Humanos, de la Gerencia General del Poder Judicial, a través del oficio circular del visto, solicita actualizar a los usuarios (titular y suplente) del Registro Nacional de Licencias y Permisos Sindicales (RNLPS), en esta Corte Superior de Justicia; con miras a que, los responsables procedan a registrar en la respectiva plataforma, los siguientes aspectos: **a)** las actualizaciones de juntas directivas de los sindicatos de sus respectivas cortes superiores, **b)** las licencias/permisos sindicales otorgadas a los dirigentes sindicales; y, **c)** la cantidad de afiliados a cada sindicato. Asimismo, en el citado oficio circular se precisa el cumplimiento de registro de determinada información en la plataforma web del RNLPS, y en el *drive* habilitado; información que debe ser comunicada a los usuarios ulteriormente designados, para su observancia.

TERCERA: El Coordinador de Recursos Humanos de esta Corte, con oficio del visto, remite la propuesta de los servidores (titular y suplente) para ser designados





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

como administradores del mencionado registro. En tal sentido, debido a que el presidente de Corte, es el representante del Poder Judicial en su respectivo distrito judicial, y quien dirige la política institucional, mediante el dictado de las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, corresponde emitir la presente resolución.

Por estos fundamentos, en uso de las atribuciones conferidas por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, **RESUELVE:**

III. DECISIÓN:

Artículo Primero.- DESIGNAR a los usuarios (titular y suplente) para administrar el Registro Nacional de Licencias y Permisos Sindicales del Poder Judicial (RNLPS), conforme al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN DE USUARIO
LEANDRO MAYER RUIZ FLORES	TITULAR
VALERIA EULALIA VILLAVICENCIO CASTAÑEDA	SUPLENTE

Artículo Segundo.- PRECISAR que los usuarios designados deberán cumplir con el registro de la información pertinente, en las plataformas precisadas en el Oficio Circular N.º 0003-2025-GRH-GG-PJ, la siguiente información: **a)** las actualizaciones de juntas directivas de los sindicatos de sus respectivas cortes superiores, **b)** las licencias/permisos sindicales otorgadas a los dirigentes sindicales; y, **c)** la cantidad de afiliados a cada sindicato; así también, las demás funciones establecidas en el referido oficio circular, y en los plazos señalados por Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia General del Poder Judicial.

Artículo Tercero.- EXHORTAR al Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de Cajamarca - SITRAPOJ Cajamarca, que los cambios y/o modificaciones que se efectúen dentro de su organización sindical (relacionados al estatuto, junta directiva y otros), sean comunicados en el más breve plazo posible a este despacho, adjuntando los respectivos documentos





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

sustentatorios y los expedidos por la Autoridad Administrativa de Trabajo, a fin de realizar la actualización de la información sindical registrada en la plataforma web del RNLPS y en el DRIVE.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Oficina de Secretaría de Presidencia de esta Corte, tenga una base de datos actualizada del SITRAPOJ Cajamarca, que contenga: correo electrónico, dirección domiciliaria, teléfono fijo y/o celular de la organización sindical, así como de cada uno de los miembros de la junta directiva actual del sindicato, a fin de hacerles llegar oportunamente las comunicaciones que se emitan tanto por este despacho como por la alta dirección.

Artículo Quinto.- COMUNICAR lo resuelto a la Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Secretaría de Presidencia, a los interesados y a quienes corresponda para su publicación y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL
Presidente
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP/aov

